

URGENTE

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distr.  
GENERAL

S/Inf.741  
26 de noviembre de 1998

---

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la H. Embajada de la República de Colombia la nota EM-01769 de fecha 18 de noviembre, remitiendo el Telefax PM.CUO 059110 del 10 del actual de la Dirección General de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, que por su importancia e inmediata vigencia se anexan para conocimiento de los Estados Miembros que participan en este XIII Período Extraordinario de la Conferencia General del OPANAL.



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

TELEFAX PM.CUO 059110

**17 NOV. 1998**

Santafé de Bogotá, 10 de noviembre de 1998

Señor  
**IVAN DARIO CADAVID ARANGO**  
Encargado de Negocios, a.i.  
Embajada de Colombia  
Ciudad de México, México

Señor Encargado de Negocios:

Agradecemos el envío, mediante nota EM-01618/0380, del Memorando del Secretario General - Presupuesto del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) con ocasión de la Conferencia General extraordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de noviembre en esa ciudad.

Son muchos los factores que revelan que el sistema de cooperación internacional se encuentra sumido en una profunda crisis; no obstante, es satisfactorio saber que OPANAL ha logrado una estabilidad económica derivada de los drásticos recortes de presupuesto, sin menoscabo de su gestión diaria ni de su gestión política internacional. Estabilidad que depende, ciertamente, de que todos los Estados miembros se sensibilicen de la necesidad de cancelar oportunamente los compromisos financieros contraídos con el Organismo.

Si bien la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del organismo correspondiente a 1999 conserva la escala aplicada para 1998, celebramos que la reducción nominal del presupuesto para el próximo año (cerca del 15%), consulte la situación económica internacional y la necesidad de considerar la crítica e inestable situación económica particular que sufren algunos Estados miembros. Sin embargo, esto no debe ser óbice para cumplir con las obligaciones financieras, hecho que pondría en tela de juicio la reducción del presupuesto y cuestionaría la pertinencia de los objetivos de OPANAL. Por otro lado, es necesario instar a los países que presentan históricos adeudados a que se acojan a los mecanismos que facilitan la puesta al día en sus obligaciones financieras. Así se aseguraría el éxito del programa de descuentos mediante el cual se busca dar liquidez financiera al Organismo.



**EMBAJADA DE COLOMBIA**

EM-01769

La Embajada de la República de Colombia saluda muy atentamente al Honorable Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe OPANAL, con ocasión de enviar copia del Telefax PM.CUO.059110 del 10 de Noviembre de 1998, de la Dirección General de Organismos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual se explica por sí solo.

La Embajada de la República de Colombia se vale de la ocasión para renovar al Honorable Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe - OPANAL, las seguridades de la más alta y distinguida consideración.

México, D.F. 18 de Noviembre de 1998

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'X.M.' or similar, written over a horizontal line.

Al Honorable  
**ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCION DE  
LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE - OPANAL**  
Ciudad:

De otro modo, se estará garantizando nuevamente la aparición de pasivos. Esto se puede deducir una vez revisado el estado de recaudo de las cuotas a 30 de octubre del año en curso, toda vez que de treinta y tres estados miembros únicamente seis, entre ellos Colombia, estén a paz y salvo con la organización a 31 de diciembre de 1998. Al respecto, consideramos pertinente y acertado el reconocimiento a los Estados que cumplen con sus obligaciones financieras. En cuanto a la nueva escala de cuotas, esta Dirección estará atenta a la propuesta que formulen el Secretario General y la Comisión de Cuotas.

En cuanto a las modificaciones del Reglamento Financiero, respaldamos la disposición de que a partir de 1999 los presupuestos para el prorrateo de los gastos del Organismo se hagan en periodos fiscales de un año. Esta decisión ajusta el Reglamento a la realidad y al tiempo que asegura la materialización de las actividades que se fije el Organismo para cada vigencia. En ese sentido, de manera atenta solicitamos el envío del texto del Reglamento Financiero modificado.

Agradecemos su amable colaboración sobre el particular.

Cordialmente,



**RAUL TORRES SALAMANCA**  
Encargado de las Funciones del Despacho del  
Director General de Organismos Multilaterales